

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	DIEGO FERNANDO ARROYAVE FLOREZ
ASUNTO	Aclara Fecha y referencia mandamiento de pago
RADICADO	2021 00123

En atención al memorial de la apoderada judicial de la parte demandante documento pdf#5 del expediente digital, solicita se aclare la fecha del auto que libro mandamiento de pago y el apellido del demandado en la referencia del referido auto, toda vez que en el mandamiento de pago su fecha es abril 13 del presente año y la demanda fue radicada el 14 del mismo mes y año, por tal razón debe ser del mismo día o de fecha posterior y con respecto al apellido del accionado es Arroyave y no Arroyave como se indicó en la referencia del auto.

Al respecto, el Despacho observa que le asiste razón a la parte actora, por lo tanto procede a corregir la fecha del auto el cual es 14 de abril de 2021 y además se corrige la referencia del auto el apellido del demandado siendo el correcto Diego Fernando Arroyave Flórez

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, este auto conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago de fecha 14 de abril de 2021 (Documento Pdf#4 del expediente).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95963d80f5c2ff4fb28acad37a3ef020199a5138c28a560810f19ad4b31ef
e18**

Documento generado en 27/07/2021 10:17:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**